



DECRETO N° 1985 / 25

San Martín de los Andes, 31 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de serenía en oficinas ubicadas en el segundo piso del edificio del Ex Hotel Sol.

Que el Sr. MUÑOZ ANTONIO ALBERTO, reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **MUÑOZ ANTONIO ALBERTO CUIT N° 20-25544231-8**, para prestar el servicio de serenía en oficinas ubicadas en el segundo piso del edificio del Ex Hotel Sol, correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 1.300.000 (pesos un millón trescientos mil) haciendo un monto total de **\$ 3.900.000 (pesos tres millones novecientos mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

MP. Matías D. Fernández Conzatti
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5163